



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ
VALLE DEL CAUCA
Calle 28 Nro. 19-38, 2º Piso Centro Comercial Bicentenario Plaza
Correo electrónico: j07cmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co

SECRETARÍA: La secretaria del Juzgado Séptimo Civil Municipal de Tuluá, Valle del Cauca, procede a continuación a liquidar las costas a que fueron condenados los demandados dentro del siguiente proceso:

R.U.N. 76-834-40-03-007-2021-00414-00
Proceso: Ejecutivo.
Demandante: Coopjuridica
Demandados: Pedro Luis Gañan S y Otra

CUADERNO 1º

Valor agencias en derecho..... Folio 25 vto.	\$	1.900.000, oo
TOTAL	\$	1.900.000, oo

SON: UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE.

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, el presente proceso informando que se encuentran liquidadas las costas procesales. Queda para proveer. - **Tuluá, 25 de mayo de 2022.**

MARÍA XIMENA RECIO VERA
Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1270
RADICACIÓN No. 76-834-40-03-007-2021-00414-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: COOPJURIDICA
DEMANDADOS: PEDRO LUIS GAÑAN SUAREZ y
MARGOT LOZANO CASTRO

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Tuluá, Valle, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la secretaria de este Juzgado, -fl. 26- se efectuó de acuerdo a lo consagrado en el artículo 366 del Código General del Proceso, se le imparte la aprobación respectiva de que trata el numeral 1º del precitado articulado.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: APROBAR la liquidación de costas de que trata el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso, elaborada por la secretaria del Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

L.h.tg.

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
TULUÁ – VALLE DEL CAUCA**

Hoy 31-05-2022 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el **ESTADO VIRTUAL No. 091**.

MARÍA XIMENA RECIO VERA
Secretaria